



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO:
REPARACION DE TECHUMBRES CON ASBESTO-
CEMENTO (25 BENEFICIARIOS).**

RESOLUCION EX. N° 65 /

IQUIQUE, 23 de febrero 2021

VISTO:

- a) Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 1791/2019 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en postulación extraordinaria, para la atención de familias afectadas por temporales del año 2019, en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 181/2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento RA N° 272/19/2017 de V. y U., que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá en calidad de subrogante.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Ord. Electrónico N° 141 de fecha 02 de febrero de 2021, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a 25 subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: **"Reparación de techumbres con asbesto-cemento"**, de la comuna de Iquique.
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe Técnico correspondiente, ambos de fecha 08 de enero de 2021, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificaron los proyectos en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto, siendo entre estas: las dificultades de la empresa constructora para dar inicio a las obras, debido a la presencia del virus covid-19, y a fin de evitar exponer a los trabajadores y las familias beneficiadas.
- 2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorias que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N° 10 de fecha 08 de enero de 2021, de la Jefa del Dpto. de Operaciones Habitacionales de Serviu Tarapacá que da cuenta de la necesidad de otorgar nueva vigencia de a los subsidios para la correcta continuidad de las obras, ejecución y posterior cierre administrativo.
- 5.- El memorándum N° 06 de fecha 22 de febrero de 2020, de Jefa (S) del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia, hasta el día 30 de junio de 2021, para 25 subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: **Reparación de techumbres con asbesto-cemento**", de la comuna de Iquique, cuyos beneficiarios se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina aprobadas mediante Res. Ex. Exenta N° 181, del año 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y la que se adjunta a Ord. N° 141/2021 de SERVIU Tarapacá:

BENEFICIARIA/O	CEDULA IDENTIDAD
MARÍN URIBE ERNESTO	
OPAZO VALENZUELA INÉS	
MACCHIAVELLO CUERVO MARÍA	
BRITO NAVARRO ROSA DEL CARMEN	
ROJAS SILVA MERCEDES PETRONIA	
PEREZ CADIMA HILDA	
ABRIGO MARTINEZ GLADYS DE LAS MERCEDES	
ALCORCE GONZALEZ MARIA	
ALZAMORA CASTILLO ELY ELIZABETH	
ARAYA VIDELA MARIA FELISA	
AVALOS MARIN DIVINA GLORIA	
CALDERON ARANCIBIA MARTA LESBIA LUZMARINA	
DEL RIO PEREZ LEONEL JESUS	
FERNANDEZ SUAZO ROSA DE LOURDES	
FLORES BUSTOS VINKA CORINA DEL CARMEN	
ESRNESTINA GOMEZ ULDA	
GUZMAN RIVAS JUAN TOMAS	
JIMENEZ BARRIOS EUFRESINIA DEL CARMEN	
OVIEDO TAPIA VICTOR HUGO	
PACHECO VELASQUEZ WALDO JOSE	
QUILILONGO YAÑEZ CAROLINA ANDREA	
QUIÑONES ANGULO ELIANA MARINA	
SALAZAR GONZALEZ SANDRA MERCEDES	

VASQUEZ LOPEZ JOSE HERALDO	
ZUÑIGA URIBE JORGE GUILLERMO	

2° DEJESE, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JCPS/EBA/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.